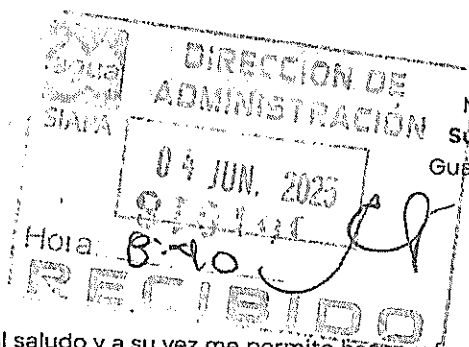


Mtro. Pedro Gerardo Zapata Mijangos
Dirección de Finanzas
Presente



Memorándum No. SDRH/0510/2025
Subdirección de Recursos Humanos
Guadalajara, Jal., a 03 de junio de 2025

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez me permito hacer referencia a la Cláusula Quincuagésima Octava "FONDO PARA BECAS DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SEPSIAPA" del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas, en su apartado MONTO DE BECAS, artículo 6, que a la letra señala:

"...El Organismo SIAPA entregará o depositará al SEPSIAPA la cantidad de forma diferida mensualmente del año lectivo en curso, del monto total de becas de acuerdo a la cláusula Quincuagésima Octava y el sindicato SEPSIAPA, a través de la Secretaría de Finanzas, llevará a cabo la dispersión de los depósitos y el depósito se hará de manera electrónica, (en la institución bancaria que la Comisión Mixta de Becas designe para el mejor uso y beneficio del trabajador) siendo responsabilidad del titular el uso correcto de la tarjeta asignada y el dinero del depósito de esta prestación". (SIC)

Es por ello que, a fin de dar cumplimiento a lo anterior establecido, solicito de su valiosa intervención para realizar el pago via transferencia por la cantidad de \$471,333.33 (Cuatrocientos setenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) al sindicato SEPSIAPA, correspondiente al mes de junio del año en curso, siendo este el pago 11 de 12 del año lectivo en curso, cantidad que se desprende del Contrato Colectivo de Trabajo 2024-2026, firmado entre el Organismo y el Sindicato SEPSIAPA.

Anexo recibo original No. 11/12, emitido por el Lic. Luis Alejandro Castillo Arreola, Secretario General SEPSIAPA.

Así mismo, se anexa copia simple para pronta referencia de lo solicitado mediante memorándum No. SDRH/379/2023, de fecha 21 de abril del 2023, a través del cual la Subdirección de Recursos Humanos solicitó al sindicato SEPSIAPA, hiciera llegar en lo sucesivo para cualquier solicitud de pago por concepto de "FONDO PARA BECAS DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SEPSIAPA", el comprobante oficial que cumpla con los requisitos fiscales de acuerdo a la Código Fiscal de la Federación CFF. Por lo que, mediante documento de referencia 035/2023 SEPSIAPA, el sindicato dio contestación a lo solicitado.

Sin otro particular de momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

SIAPA
SECCIÓN DE CAPACITACIÓN
Y CULTURA DEL AGUA
RECIBIDO

04 JUN. 2025

Atentamente,

Lic. Gabriela Carmona Fernández
Jefa de Sección de Capacitación y Cultura del Agua
Revisó y Validó Información

L.C.P. Carlos Alberto Patiño Velázquez
Director de Administración

Lic. Russel Rubén Ruvalcaba Guerra
Subdirector de Recursos Humanos

C. c. p. Dirección de Administración.
Subdirección de Tesorería.
Sección de Contabilidad y Egresos.
Sección de Capacitación y Cultura del Agua.
Archivo.
Elaboró: Ana Paulina Cerón Campos.

